



Universidad Nacional de Córdoba

2024

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01059612- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, referente a la contratación del servicio de Certificación de Instalación de Gas;

Y CONSIDERANDO:

Que la contratación del servicio es necesaria para iniciar la renovación anual de la certificación de Habilitación de Bomberos para la Sede del Comedor Universitario de Ciudad Universitaria;

Que la Certificación la llevará a cabo el Arq. Ramón Peralta CUIT 20-22560238-8, profesional que habitualmente realiza los certificados de instalación de gas, por un importe total de Pesos Trescientos Ochenta y Seis Mil C/00/100 (\$ 386.000,00);

Que se solicitaron tres presupuestos, pero sólo un proveedor cotizó, y a orden 4 se presenta el presupuesto;

Que a orden 6, la Área Contable de la DNSA informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Trescientos Ochenta y Seis Mil C/00/100 (\$ 386.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la contratación del servicio de Certificación de Instalación de Gas, al Arq. Ramón Peralta CUIT 20-22560238-8.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Contable de la DNSA a efectivizar el pago por un importe de Pesos Trescientos Ochenta y Seis Mil C/00/100 (\$ 386.000,00) al Arq. Ramón Peralta CUIT 20-22560238-8, e imputar el egreso a la partida presupuestaria:

R.0001.047.000.003.16.07.05.00.01.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, y al Área Contable – DNSA. Cumplido, archívese.

**vb**